



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edalvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 19 FEB 1998

VISTO el Expediente N° 00719/98 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la ampliación de Plantas Funcionales de Establecimientos para la Educación General Básica; y

CONSIDERANDO:

Que la petición se sustenta en el crecimiento de la matrícula operado en los establecimientos de la Provincia, para los cuales se requiere crear cargos en las Plantas Funcionales Docentes.

Que con el objeto de brindar un servicio educativo acorde a las necesidades de los educandos, resulta pertinente ampliar las plantas funcionales de las Escuelas Provinciales readecuando y creando cargos y horas complementarias en virtud del crecimiento vegetativo operado en la matrícula escolar del presente año.

Que ha tomado intervención la Supervisión General, avalando las necesidades para el presente ciclo.

Que la situación económica impone agudizar las estrategias en función de recrear los recursos existentes a fin de dar respuesta a la demanda educativa de la Provincia.

Que los cargos vacantes Ley 382 han sido previstos en el Presupuesto 1997, el que ha quedado reconducido por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3° del Artículo 67 de la Constitución Provincial hasta la aprobación del correspondiente al presente ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10°, Inciso C) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar las Plantas Funcionales de los Establecimientos para la Educación General Básica, cuyo detalle de cargos y horas complementarias VACANTES LEY 382 figura en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII que forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo precedente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCION M.E. y C. N°

111

/98.-



Ing. FRANCISCO ALV.  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. 111/98.-

Escuela Nº 15 "CENTENARIO DE USHUAIA"

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.

Ing. FRANCISCO ALVARO  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCION M.E. y C.

**111** /98.-

Escuela N° 31

- Tres (3) cargos de Maestro de Grado de Jornada Simple.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.
- Una (1) hora complementaria de Educación Práctica.
- Una (1) hora complementaria de Educación Plástica.
- Dos (2) horas complementarias para Educación Física.

Ing. FRANCISCO ALVARE.  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO III DE LA RESOLUCION M.E. y C.

1 1 1 /98.-

Escuela N° 34:

- Dos (2) cargos de Maestro de Grado de Jornada Simple.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Musical.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Práctica.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Plástica.
- Cuatro (4) horas complementarias de Educación Física.

Ing. FRANCISCO ALVARE.  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General -  
Ministerio de Educación

ANEXO IV DE LA RESOLUCION M.E. y C.

1 1 1 /98.-

Escuela N° 39:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.
- Una (1) hora complementaria de Educación Plástica.
- Una (1) hora complementaria de Educación Práctica.
- Dos (2) horas complementarias para Educación Física.

Ing. FRANCISCO ALVAREL  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO V DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

1 1 1

/98.-

Escuela N° 4 "REMOLCADOR A.R.A GUARANI"

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Física.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Prácticas.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Plásticas.

Ing. FRANCISCO ALVARE.  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Estela CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO VI DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°



/98.-

Escuela N° 14 "SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA"

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Física.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Prácticas.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Plásticas.

Ing. FRANCISCO ALVA  
Ministro de Educación y Cultura



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO VII DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

**111**

/98.-

Escuela N° 19 "PRIMERA LEGISLATURA"

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Física.
- Una (1) horas complementarias de Educación Musical.
- Una (1) horas complementarias de Actividades Prácticas.
- Una (1) horas complementarias de Actividades Plásticas.

Ing. FRANCISCO ALVARE.  
Ministro de Educación y Cultura





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO VIII DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

111

/98.-

Escuela N° 23 "ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS"

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Física.
- Una (1) hora complementaria de Educación Musical.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Prácticas.
- Una (1) hora complementaria de Actividades Plásticas.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO IX DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

**1 1 1**

/98.-

Escuela N° 32

- Tres (3) cargos de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Seis (6) horas complementarias de Educación Física.
- Tres (3) horas complementarias de Educación Musical.
- Tres (3) horas complementarias de Actividades Prácticas.
- Tres (3) horas complementarias de Actividades Plásticas.

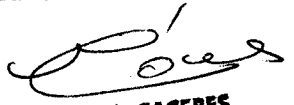
Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

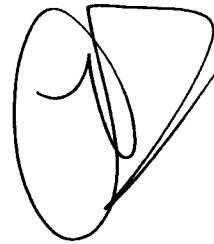
ANEXO X DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

**111** /98.-

Escuela N° 35 "JORGE LUIS BORGES"

- Tres (3) cargos de Maestro de Grado Jornada Simple.
- Seis (6) horas complementarias de Educación Física.
- Tres (3) horas complementarias de Educación Musical.
- Tres (3) horas complementarias de Actividades Prácticas.
- Tres (3) horas complementarias de Actividades Plásticas.





Ing. FRANCISCO ALVARADO  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO XI DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

111

/98.-

Jardín de Infantes N° 6 "CRECER JUGANDO"

- Un (1) cargo de Maestro de Sección.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Física.
- Dos (2) horas complementarias de Educación Musical.

Ing. FRANCISCO ALVARO  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO XII DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

**111** /98.-

Escuela Especial N° 4  
- Dos (2) cargos de Maestro de Grupo.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Edelvels CACERES  
Jefa División Notificaciones  
y Archivo General  
Ministerio de Educación

ANEXO XIII DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N°

1 1 1

/98.-

Jardín de Infantes N° 18 "CARUCHAS"

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Sección.
- Dos (2) cargos de Maestra Celadora.
- Ocho (8) horas complementarias de Educación Física.
- Ocho (8) horas complementarias de Educación Musical.



Ing. FRANCISCO ALV  
Ministro de Educación y Cultura